

VII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología  
XXII Jornadas de Investigación XI Encuentro de Investigadores en Psicología del  
MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos  
Aires, 2015.

# **El acto delictivo: un estudio exploratorio tridimensional de su etiología.**

Rojas Breu, Gabriela.

Cita:

Rojas Breu, Gabriela (2015). *El acto delictivo: un estudio exploratorio tridimensional de su etiología*. VII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XXII Jornadas de Investigación XI Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-015/56>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/epma/ry3>

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

# EL ACTO DELICTIVO: UN ESTUDIO EXPLORATORIO TRIDIMENSIONAL DE SU ETIOLOGÍA

Rojas Breu, Gabriela

Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires. Argentina

---

## RESUMEN

Dada la importancia de generar una matriz teórica para explicar el acto transgresor, este trabajo busca contribuir a desplegar dicha etiología a partir de tres ejes: la significación, el tiempo y la subjetividad. El trabajo presenta un diseño cualitativo adscrito al Paradigma interpretativo (Vasilachis, 1992). Se estudia una muestra integrada por internos condenados, reiterantes y/o reincidentes en el delito. A partir del relevamiento de fuentes primarias, evaluaciones psicodiagnósticas y el análisis del discurso, se concluye de manera preliminar que las tres dimensiones mencionadas suponen una relación necesaria cuyas fallas catalizan conductas que se pueden erigir en delictivas. Se recuperan los aportes de Merleau Ponty (1945) por ser una fuente obligada para dar cuenta del binomio tiempo-subjetividad, Tendlarz y García (2008), Marchiori (1982), y de Varela (2009).

## Palabras clave

Psicopatía, Tiempo, Subjetividad, Significación

## ABSTRACT

### THE CRIMINAL ACT: A THREE-DIMENSIONAL EXPLORATORY STUDY OF THE ETIOLOGY

Given the importance of generating a theoretical framework to explain the transgressive act, this work aims to contribute to this etiology display from three areas: the significance, time and subjectivity. The paper presents a qualitative design seconded to the interpretive paradigm (Vasilachis, 1992). Integrated by condemned inmates reiterantes and / or repeat the crime shows are studied. From the survey of primary sources, psychodiagnostic evaluations and discourse analysis, it is concluded preliminarily that these three dimensions represent a necessary connection failures which catalyze behaviors that can be erected in crime. The contributions of Merleau Ponty (1945) to be a must source to account for the binomial time-subjectivity, Tendlarz and Garcia (2008), Marchiori (1982) and Varela (2009) are recovered.

## Key words

Subjectivity, Significance, Psychopathy, Time

## INTRODUCCIÓN

Dada la importancia de generar una matriz teórica para explicar el acto transgresor, este trabajo busca contribuir a desplegar dicha etiología a partir de tres ejes: la significación, el tiempo y la subjetividad. En efecto, estas tres dimensiones suponen una relación necesaria cuyas fallas catalizan conductas que se pueden erigir en delictivas. Los escasos desarrollos teóricos que den cuenta de la participación de estas dimensiones en la génesis de la conducta delictiva justifican este trabajo que intenta realizar un aporte al respecto.

El trabajo presenta un diseño cualitativo adscrito al Paradigma interpretativo (Vasilachis, 1992). Se estudia una muestra integrada por la población alojada en una unidad residencial del SPF en el período comprendido entre marzo y junio de 2010, con sentencias firmes, reiterantes y/o reincidentes en el delito cuyo diagnóstico presuntivo sea psicopatía. Se aplica el relevamiento de fuentes primarias (historias criminológicas), una evaluación psicodiagnóstica y el análisis del discurso. Se recuperan los aportes de Merleau Ponty (1945) por ser una fuente obligada para dar cuenta del binomio tiempo-subjetividad, binomio que soporta una relación íntima y necesaria, mediatizada por la significación que, se verá, es un operador conceptual destacado. Asimismo, se recuperan los aportes de Tendlarz y García (2008), autores que retoman los aportes de Lacan para establecer los tiempos del acto en sus diversas categorías; de Marchiori (1982), que da al delito un estatuto simbólico, cifrable, que se ofrece con valor compensatorio; y de Varela et al (2009) que ubican en la transgresión dos de sus dimensiones posibles: el presente absoluto como tiempo obligado, y la existencia de recursos simbólicos precarios; en correspondencia con la presencia de familias incontinentes en las que la ausencia de la figura paterna insiste y la función materna resulta insuficiente.

## CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS: MÉTODOS Y MATERIALES

El trabajo presenta un diseño cualitativo adscrito al Paradigma interpretativo, en tanto se parte de la observación y escucha de los actores, captando los significados con los que interpretan su acción y su mundo (Vasilachis, 1992). Se aplicó el relevamiento de fuentes primarias consistentes en las historias criminológicas correspondientes al total de la muestra, a la que de manera concurrente se le administró la batería psicodiagnóstica integrada por las siguientes técnicas: Entrevista Semi-dirigida; Test Guestáltico Visomotor de L. Bender; The House- Tree- Person Test de J. Buck.; Persona Bajo la Lluvia (interpretación de S. Querol y Ml. Chávez Paz), Rorschach. Se aplicó, asimismo, el análisis del discurso para pesquisar las huellas de la enunciación en los enunciados. La muestra estuvo integrada por 112 internos varones adultos con sentencia firme, reiterantes o reincidentes en el delito, con diagnóstico presuntivo de psicopatía, alojados el SPF en el período supra indicado. Se han seleccionados internos con este trastorno -psicopatía- puesto que constituyen el 89% de la población carcelaria con sentencia firme, conforme al relevamiento de la información sistematizada en las Historias Criminológicas elaboradas por profesionales del Servicio Penitenciario Federal.

## RESULTADOS

### Características psicológicas relevadas de la muestra

Del relevamiento de los informes psicológicos obrantes en las Historias Criminológicas y de las evaluaciones psicodiagnósticas realizadas en el marco de este trabajo exploratorio, surge que la totalidad de los internos al momento de las entrevistas se encuentra lúcida y orientada a lo y autopsíquicamente. El lenguaje, el curso y el contenido del pensamiento no presentan alteraciones, observándose en menos de un tercio de los casos baja celeridad asociativa y una leve bradipsiquia. Los procesos psíquicos superiores se encuentran, en todos los casos, conservados. El tipo de pensamiento es predominantemente concreto, con dificultades para comprender el “como si” que comportan las consignas de las técnicas proyectivas. El desempeño en el test de Bender no presenta producción psicótica. Se destaca en el 96% inmadurez emocional, con rasgos oposicionistas, advirtiéndose una demanda pulsional elevada que no encuentra canales de descarga adecuados.

El nivel de aspiración resulta excesivamente elevado, considerando los recursos disponibles. Esto cursa con sentimientos de frustración frente a los cuales no se dispone de elementos para elaborarlos y demorar la gratificación consecuente, pasando al acto con inmediatez. En la matriz discursiva recurren la alta disociación y la proyección, conjuntamente con un andamiaje defensivo ineficaz en el que se advierte un nivel importante de omnipotencia. Esta modalidad se encuentra reforzada de manera caracteropática, consecuente con la rigidez, el bloqueo defensivo y la ausencia de angustia.

En el plano afectivo, se infieren circuitos ausentes de descarga y expresión adecuados (ausencia de C en Rorschach). Si este determinante aparece, lo hace con nula calidad formal, lo que demuestra que la descarga mencionada lo hace sin el control yoico, arribando a conductas impulsivas. Contrariamente, la receptividad de los estímulos afectivos es elevada, por lo que, al no poder efectuar la correspondiente descarga se promueve la actuación en sus diversas modalidades.

Los informes psicológicos identifican la presencia de un Superyó lacunario. Mas, la debilidad, en todo caso, asienta en el aspecto dinámico del Superyó, mas no en su faceta muda (Rojas Brey, 2012). De lo dicho en este apartado, se desprende que los recursos simbólicos son precarios lo cual redundaría en la imposición de un imperativo. Y el imperativo no se escribe sino en presente. El presente es impulso, entonces, y poder adquirir pliegues temporales distintos a este solo es posible a través de un otro que done la significación primera.

Finalmente, se observa que el abandono parcial e implícito es algo que insiste y que atraviesa la muestra. En todos los casos se identifica las carencias de otro que con plenitud libidinice e introduzca en el campo del Otro. Este abandono no puede sino cursar con una donación tímida de la significación que invite a cursar por andarivales simbólicos que recorten y texturen los eventos vitales, como se verá en los apartados siguientes.

### El tiempo y la subjetividad: aportes de la fenomenología

Si de relación entre tiempo y subjetividad se trata, los aportes de Merleau Ponty se imponen. En efecto, el autor en diversas obras y, específicamente en el capítulo *La temporalidad*, de “Fenomenología de la Percepción” (1945), da cuenta de esta “relación íntima” entre ambos términos. Relación íntima y necesaria, pues es tan extrema esta aseveración que el tiempo se convierte, si se permite el término, en estructurante: “Si (...) encontramos ya el tiempo en el sendero que nos conducía a la subjetividad, es, ante todo, porque

todas nuestras experiencias, en cuanto que son nuestras, se disponen según un antes y un después” (1945, 418). Es justamente este punto crítico que divide el pretérito del futuro un organizador de los hechos psíquicos: “la temporalidad, en lenguaje kantiano, es la forma del sentido íntimo, y el carácter más general de los hechos psíquicos”. Se va delineando la idea de que el tiempo no es algo dado, heredado del mundo objetivo. Antes bien, el tiempo queda ubicado en el terreno psíquico. Esta puntuación que permite pausar, que permite predicar un “antes y un después” no es algo inherente al curso vital. Es algo que adviene con la significación. Ahora bien, de no inscribirse en narrativa propia, “subjetivante”, por ser algo de carácter imperioso no podrá sino soportar el impulso que compele a inscribir estos puntos que marquen este antes y después, marcas deícticas ausentes en el discurso de los internos evaluados. Será, pues, una urgencia suplir esta carencia, porque la relación íntima que estamos advirtiendo no es sino una necesidad, una necesidad interior a dicha relación: “encontramos ya entre el tiempo y la subjetividad una relación mucho más íntima. Acabamos de ver que el sujeto, que no puede ser una serie de acontecimientos psíquicos, no puede, eso no obstante, ser eterno. Solo queda que sea temporal (...) en virtud de una necesidad interior. Estamos invitados a hacernos del sujeto y el tiempo una concepción tal que comuniquen desde dentro” (1945, p. 418). Nuevamente, aparece la co-gestión de ambas dimensiones. Y, así, se justifica la importancia de analizar esta dimensión, el tiempo, para comprender una de las manifestaciones posibles de la subjetividad: el acto transgresor. Es por esto que se reclama analizar el tiempo, pues “Analizar el tiempo, no es derivar las consecuencias de una concepción preestablecida de la subjetividad, es acceder a través del tiempo a su estructura concreta. Si conseguimos comprender el sujeto, no será en su pura forma, sino buscándolo en la intersección de sus dimensiones” (Op. cit.). El tiempo, entonces, no es una dimensión descriptiva, es explicativa pues es *el sentido de la vida*, toda vez que el sentido del existir humano es la temporalidad (Heidegger, 2002).

Este sentido, entonces, excluye a la dimensión temporal del terreno objetivo y ajeno, pues, sin alguien que extraiga del mundo la idea de tiempo, este no existe: “la idea misma de acontecimiento no tiene cabida en el mundo objetivo. Cuando digo que anteayer las nieves produjeron el agua que ahora está pasando, sobrentiendo un testigo sujeto a un cierto lugar en el mundo y comparo sus puntos de vista sucesivos”. Así, la *percepción perspectivista* anunciada por Merleau Ponty reclama un sujeto. Un sujeto situado en tiempo y espacio. No hay a priori un recorte temporal: esto es dado por un sujeto situado, y orientado a través de la significación, brújula merleupontyana contemporánea y no posterior a la percepción misma. Dirá el autor: “Los acontecimientos son fraccionados por un observador finito en la totalidad espaciotemporal del mundo objetivo. Pero, si considero al mundo en sí mismo, no hay mas que un solo ser indivisible y que no cambia. El cambio supone cierto lugar en que me sitúo y desde donde veo desfilar a las cosas; no hay acontecimientos sin un alguien al que ocurren y cuya perspectiva finita funda la individualidad de los mismos. El tiempo supone un punto de vista, sobre el tiempo. No es, pues, una corriente, no es una sustancia que fluye” (Op. cit.).

Se insiste, así, en que no hay tiempo sin sujeto y que, sin sujeto no hay, entonces, historia. Se verá luego que en la muestra de referencia la dificultad para relatar la propia historia es pronunciada, acusada y común a la totalidad aquella. Y, a falta de tiempos, se impone el presente, tiempo de grado cero según el análisis del discurso (Weinrich, 1968; Benveniste, 1966). Tiempo verbal que los autores mencionados en la introducción destacan en las patologías del acto

y que este trabajo denuncia también. No está de más insistir, entonces, en que “El tiempo no es, luego, un proceso real, una sucesión efectiva que yo me limitaría a registrar. Nace de *mi* relación con las cosas. En las mismas cosas, el futuro y el pasado están en una especie de preexistencia y de supervivencia eternas” (Op. cit., p. 419). Ahora bien, el autor del tiempo, no puede ser el propio sujeto de entrada. Responsabilidad del psicoanálisis, quizás, y no de la fenomenología, es decir que en un inicio la significación la brinda el otro (Rojas Breu, 2014). Y con ella, los pliegues del tiempo y el alojamiento del sujeto que se situará sea en el tiempo, sea en el espacio, sea, en suma, en este “mundo vivido” (Merleau Ponty, 1945). Si esto falta, se exige. Y se exige sin mediar la palabra, pues esta supone la significación previa, precaria en esta muestra. Sin la palabra, queda el acto. El acto violento. No el que despliega una escena, sino el que la deja caer para ser atajado en esa caída por otro que, en ocasiones, vacila.

### **El acto transgresor y el tiempo: los signos de puntuación del relato**

Como se ha advertido en el apartado correspondiente, de la batería psicodiagnóstica administrada, como así también del relevamiento de fuentes primarias, surgen indicadores comunes a la totalidad de la muestra: por un lado, un abandono parcial o total, implícito o no en la totalidad de la muestra en momentos tempranos; por el otro, dificultades para trazar un eje diacrónico con valor temporal: el presente se impone como tiempo absoluto sin marcas deícticas que den cuenta de un “yo” que enuncie. La posición de enunciación, entonces, es la de ausencia, la de un tercero testigo de la propia vida, como si las huellas vitales no anclaran en un terreno propio. “Dificultades para ejercer la anticipación”, “para capitalizar experiencias vividas”, “para historizarse”, “refratariedad a las medidas correctivas”, etc., son fórmulas que insisten en los informes correspondientes. Asimismo, despejadas las variables orgánicas que puedan explicar procesos lacunares, se asiste a la imposibilidad de relatar un trayecto vital con pliegues discursivos: “la puesta de relieve” (Weinrich, 1968) no se advierte en sus relatos que son llanos, y sin marcadores deícticos que permitan dar cuenta del valor modal, espacial o temporal. El presente de un tercero no apelado en el discurso es el signo que caracteriza los enunciados. Así, por ejemplo, en muchos se advierte la dificultad para gestar proyectos. En todos se recorta la falta de mediatización yoica para la descarga afectiva determinada, por lo que el acto empuja en clave de urgencia. El impulso y el acto hacen yunción. La sociedad lo significa como delito. Su autor, un delincuente. Este significado llega tarde pero aloja: el significante llega vía el acto dirigido a otro que se erige en una figura legal y legítima: el juez. El juez, de esta manera, incluye en la cadena simbólica al acto de quien por impulso logra ser reconocido. Así, la sanción reconoce el acto y lo nombra, como así también a su agente, quien se cristaliza en la identidad de “autor penalmente responsable de...”. La significación, operador conceptual merleau-pontyano destacado, organiza el campo perceptivo y tiene efectos estructurantes. Ahora bien, esta significación no es sin otro que la ofrezca. Y este otro es reclamado en clave de urgencia por un acto de naturaleza compulsiva, como bien lo trabajan Tendlarz y García (2008). Pues, estos autores encuentran en la estructura del pasaje al acto un *impasse* por el cual el instante del ver y del concluir arrasan con el de comprender. Asimismo, involucran en el acto a su autor: en todos los casos, dirán, “se trata de puntuar la implicación subjetiva relativa al crimen, antes y después del acto” (2009, p. 23). Se ve, entonces, que el acto impone el “antes y después” que permite fraccionar tiempo y convertirlo en acontecimientos subjetivos.

El tiempo se empieza a inscribir en el terreno subjetivo. Pues, sea la categoría del acting out, donde se sostiene una trama discursiva escenificada para un Otro; o un pasaje al acto, donde el Otro cae y hay una salida de la escena y reducción hacia el objeto *a*; se trata de puntuar. Agregar una pausa y llamar a un sujeto que se implique en este acto. Acto que atestigua la coagulación del tiempo allí donde la *instantaneidad* impera.

De esta manera, entonces, en la muestra estudiada, vemos los efectos de la falta de un sentido que delimite el tiempo. Los efectos son un acto que roba, que exige con violencia un sentido: un sentido que recorte el tiempo, para que este no sea un mero presente. Mas no un “presente absoluto”, sino un “presente a-temporal” que borra las huellas del sujeto de la enunciación. Un tiempo que al recortarse, ofrezca marcadores deícticos que una el enunciado con la enunciación, denuncia subjetiva por excelencia.

En este esquema, entonces, el acto delictivo se erige en repetidos intentos por puntuar el tiempo. Por establecer estos relieves que permitan al sujeto inscribirse en el “mundo vivido”. Pues es mediante estos que la ley, operador conceptual freudiano por el cual se habilita el lazo y el tejido social (Freud, 1929), los alcanza y los incluye.

### **La intervención legal: el recorte temporal**

De la cadena discursiva que sostienen los entrevistados se advierte la falta de signos de ostensión (Benveniste, 1966), de shifters (Jacobson) y de marcadores deícticos. No se observan puntos de relieve ni puntos de vista que denuncie al enunciadore. Este, entonces, queda reducido a la categoría de locutor y el interlocutor tampoco alcanza la categoría de enunciatario, para ser solo un alocutario casual e intercambiable. Sin embargo, esta observación se quiebra al momento de citar la condena. Entonces, una repentina catarata de marcadores de este tipo invade el discurso. Y esto es relevante por sí mismo y por lo que evidencia, dado que el sujeto del enunciado, de la enunciación y el gramatical surgen cuando, por vez primera, se significa el tiempo. Pues, ¿qué es la condena?: la condena es X tiempo. La condena se mide en tiempo. La condena exige al sujeto que signifique el tiempo de determinada manera. Los entrevistados ofrecen, entonces, un significado de ese tiempo: como una deuda, como un pago, como un castigo, como una injusticia. Y, junto al significado, el sujeto resulta repuesto: aparecen por primera vez en el discurso y de manera acusada las marcas de la enunciación en el enunciado: “Yo ya le pagué”, “ya le llevo x años, ¿qué quieren de mí?”, “yo le cumplí una banda de años, me quiero ir”, son ejemplos que explican lo antedicho. Se ven aquí marcadores deícticos adverbiales que dan cuenta del tiempo (“ya”), indicios del oficio deíctico del enunciadore (“yo”, “mí”, “me”, tiempos verbales en primera persona); y tiempos distintos al presente: el pretérito perfecto simple. Así, estos enunciados citados que insisten en boca de distintos referentes, repone las huellas del sujeto en relación al tiempo.

Y estos tiempos van a ser determinados por un representante social y reclamados por el interno. Pues, no solo la condena es tiempo sino el modo de transitarla: cada beneficio se traduce en tiempo: egresos “anticipados”, libertad “condicional”, “requisitos temporales”, “Tercio de la condena” para acceder al período de prueba, “mitad de la condena” para incorporarse a las salidas transitorias, “agotamiento” de la pena, “vencimiento” de la condena, “reducción del cómputo”, etc. La condena es tiempo. Y este tiempo, paradójicamente, o no, es aprehendido como tal por los internos: en relación a *este tiempo* sí se advierten marcadores deícticos del enunciadore y claridad sobre el minuto exacto que *adeuda* para cumplirle al Otro, según dichos de los internos.

Mas esta reposición necesitó de un acto propio que un otro, legíti-

mo y legal, sancionó en el sentido más pleno de la palabra y lo cifró en términos del tiempo. Necesitó la reposición de la ley que, en los sujetos de la muestra, se sabe falente mas no ausente (Rojas Breu, 2014). Ahora sí, el sujeto aparece en su enunciado vinculado a su enunciación. Aparece un sujeto situado en espacio, en tiempo, en suma, aparece un sujeto, no solo detenido, sino, también, *alojado*. Condición necesaria para que el sujeto emerja. Condición tan necesaria que de no cumplirse, se exige. La detención ofrece este signo de puntuación que habilita alternativas verbales para escribir en pretérito y proyectar en futuro. La sanción convierte al paso en huella y divorcia al presente objetivo del abanico temporal para generar la traza del sujeto.

## DISCUSIÓN

Se observa que las líneas teóricas citadas ut supra completan lo identificado en este trabajo: en relación al delito, se entiende el valor simbólico (Marchiori, 1982) que la operación ejercida por la sanción de otro imprime al acto, permitiendo puntuar el tiempo. Asimismo, se advierte la relación de este con el tiempo como puro presente (Varela et al, 2009). Acto en el que, junto con el imperio de lo instantáneo, se ajeniza el sujeto reducido a condición de objeto *a* (Tendlarz y García, 2008). Así, en el caso del delito cometido en la muestra, entre el acto y la subjetividad, el tiempo queda elidido y reducido a su grado cero: el presente. De esta manera, el análisis de las tres dimensiones abordadas (el tiempo, la subjetividad y el acto), confirma los aportes recuperados en la introducción de este trabajo.

## CONCLUSIONES

Se han desarrollado dos dimensiones que se reclaman mutuamente: la subjetividad y el tiempo. Y se ha identificado la condición para que este binomio opere: la significación. En efecto, esta es necesaria para recortar el tiempo en clave subjetiva, recorte que permite gestar los acontecimientos ordenadores de “los hechos psíquicos”. De esta manera, el tiempo, habilitado por la significación, tiene efectos destacados en la subjetividad. Ahora bien, esta significación, en tanto enclave simbólico, no puede sino ser ofrecido por otro que aloje en este campo. La ausencia de este alojamiento en la muestra compele a la exigencia en clave de urgencia y en forma de acto: el delito como llamado a otro que, vía la imputación, legítima y simbólica, asista a la puntuación que texture el tiempo y convoque al sujeto. La condena, respuesta del otro que sanciona en el sentido más pleno de la palabra, es el tiempo significado que ahora se ofrece para invitar al autor penalmente responsable a ser quien responda desde una posición situada e implicada. En suma, desde una posición subjetiva.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Benveniste E. (1966). Problemas de la lingüística general. París: Gallimard
- Freud, S. (1929-1930) El malestar en la cultura. S Freud, Obras completas. Argentina: Amorrortu editores
- Heidegger M. (2002). Tiempo y Sentido. Chicago: University of Chicago Press. ISBN 0-226-32375-7; ISBN 978-02-2632-375-6.
- Jakobson R. (1969). Ensayos de lingüística general. Barcelona: Ariel.
- Lyons J. (1981). Lenguaje, significado y contexto. Barcelona: Paidós.
- Marchiori H. (1982) El estudio del delincuente: tratamiento penitenciario. España: Editorial Porrúa
- Merleau-Ponty M. (1945). La fenomenología de la percepción. Barcelona: Planeta-Agostini, 1993
- Rojas Breu G., Yosco, L. (2012) Estudio exploratorio sobre la relación entre superyó y acto delictivo en internos condenados reiterantes. Efectos de una ferocidad muda. Memorias del IV Congreso Internacional de Investigación y práctica profesional en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología, U.B.A. 4: 249-253
- Rojas Breu G, Reghito M. (2014) “Del cuerpo individual a la subjetivación del cuerpo: un trazado histórico posible del eje actuación-síntoma”. En Trimboli et al: Cuerpo y Subjetividad. Buenos Aires, AASM, Serie Conexiones. 451-453
- Tendlarz SE, García, CD. (2008). ¿A quién mata el asesino? Buenos Aires: Grama
- Varela O.H., Alvarez H.R., Sarmiento, A.J. (2009) Psicología Forense. Consideraciones sobre temáticas centrales. Buenos Aires: Abeledo Perrot
- Vasilachis de Ghialdino I. (1992) Métodos cualitativos I. Los problemas teóricos epistemológicos. Argentina: Centro editor argentino
- Weinrich H. (1968). Estructura y función de los tiempos en el lenguaje. Madrid: Gredos